

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 10 de julio del corriente año, en el expediente número 746/1985, que se sigue en esta Magistratura de Trabajo a instancias de José Pérez Gallego, contra Práxedes Carrillo Peinado y «Construcciones Pastor, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento que transcrito literalmente, dice:

«Fallo». Que estimando en todas su partes la demanda interpuesta por José Pérez Gallego, contra las Empresas Práxedes Carrillo Peinado y «Construcciones Pastor, Sociedad Anónima», sobre salarios, debo condenar y condeno a dichas Empresas solidariamente a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos al actor, la suma de 36.891 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa Práxedes Carrillo Peinado que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo.

En Cádiz, a 10 de junio de 1985.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.—10.622-E (55477).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 10 de julio del corriente año, en el expediente número 627/1985 que se sigue en esta Magistratura de Trabajo a instancias de Salvador Bernal García, contra «Berclafer Talleres, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrito literalmente, dice:

«Fallo». Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Salvador Bernal García, contra la Empresa «Berclafer Talleres, Sociedad Limitada», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos al actor la suma de 174.237 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Berclafer Talleres, Sociedad Limitada» que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo.

En Cádiz, 10 de julio de 1985.—El Secretario de la Magistratura 1.—10.623-E (55478).

MADRID

Edicto

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2860/1981 ejecutivo, 147/1982 mj, a instancia de Juan Ruano Salmerón contra Manuel Méndez Matias, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana: Cuatro. Local comercial número 3, en planta baja de la casa sita en Madrid-Canillas, Barrio de San Pascual, número E 23, dentro del conjunto a que pertenece, señalada con el número 10 de la calle de César González Ruano. Linda al frente, oeste, con terrenos situados sobre planta de sótano de la casa colindante con la calle de César González Ruano; derecha entrando, sur, con casa número 8 de la calle de César González Ruano y terrenos propiedad de «Constructora Urbanizadora La Victoria, Sociedad Anónima», Culvisa; izquierda, norte, con portal de entrada, hueco de ascensor y local comercial número 1; fondo, este, con terrenos de la misma propiedad anteriormente señalada. Consta de un espacio situado en la planta de sótano, destinado a servicios del mismo con una superficie aproximada de 109 metros cuadrados en planta baja.....5.450.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de octubre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de noviembre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de noviembre de 1985; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalados. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» en cumplimiento de los establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente.

En Madrid, 17 de julio de 1985.—El Magistrado, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—10.553-E (55431).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto se hace saber: Que en autos civiles número 132 de 1985, de procedimiento judicial sumario seguido conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclama-

ción de un préstamo hipotecario de 5.833.832 pesetas, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, representada por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra doña Celia Mas Cantos, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez y plazo de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que al final se describen, constituyendo cada finca un lote separado e independiente, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 30 de octubre próximo; la segunda, en su caso, el día 29 de noviembre siguiente, y la tercera el día 27 de diciembre del mismo año, y todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del tipo que sirva para la primera, y en ambas no se admitirá postura inferior a los respectivos tipos, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad acreditativa del estado de las cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes inmuebles objeto de subasta se describen así:

Lote primero.—Urbana. Mitad indivisa de una casa de Almansa, calle de Calvo Sotelo, número 3, de la manzana cincuenta y nueve. Consta de tres pisos con diversas dependencias. Inscrita al tomo 530, libro 172, folio 237, finca número 3.128, valorada en 2.655.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Diecinueve. En Almansa, Calvo Sotelo, 32, hoy 36. Vivienda en planta cuarta de viviendas. Es la de la izquierda según la fachada con la calle de Calvo Sotelo. Consta de vestíbulo de entrada, tres dormitorios, cuarto de aseo, comedor-estar y cocina. Inscrita al tomo 773, libro 268, folio 139, finca número 18.090, valorada en 3.009.000 pesetas.

Lote tercero.—Rústica. Parcela de terreno secano, en término municipal de Almansa y sitio camino de San Antón. Su superficie, 35 áreas 63 centiáreas 76 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 891, libro 328, folio 1, finca número 24.424, valorada en 4.071.000 pesetas.

Albacete, 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—14.144-C (55414).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.842/1983-3.^a instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Fernando León Pascual, he acordado por providencia de fecha 12 de julio de 1985, la celebración de segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio se tasación el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en el Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 117, de la urbanización Torre Vileta de Cervelló, de la localidad de Cervelló, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.851, folio 157, libro 64, del Ayuntamiento de Cervelló, finca número 4.650, valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—7.074-A (55468).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.064/1981-3.^a instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Hemara, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de nueva segunda y pública subasta el día 14 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Finca objeto de subasta

Finca número 54, de la calle de Serray Cámara, s/n, esquina a Via Alejandra, piso séptimo, primera, de la localidad de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.060, folio 73, libro 331, finca número 17.829, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca; en esta segunda subasta dicho precio queda reducido en un 25 por 100.

Se trata de un piso de 86,46 metros cuadrados. Coeficiente: 1,50 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá efectuarse en la calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—7.066-A (55451).

BILBAO

Edicto

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.020/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don Agapito González Muñoz, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 14 de octubre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 3.500.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda cuarta, izquierda, derecha. Elemento número 47, tipo A, que tiene una superficie útil aproximada de 87,42 metros cuadrados. Participa en los elementos comunes del edificio con la cuota de 1,95 por 100. Forma parte del edificio en el Ayuntamiento de Sestao, situado entre las calles de General Varela y La Bariega, el cual tiene su portal de acceso a las plantas superiores por el portal señalado con el número 3 de la calle de General Varela. Inscrito en el tomo 710, libro 169, de Sestao, folio 6 vuelto, finca número 13.965.

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—7.072-A (55457).

CARTAGENA

Edicto

Doña Isabel Moreno de Viana y Cárdenas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 379/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don José López Palazón, en nombre de la mercantil «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Gambin Egea, doña María Esperanza Blanco Romero, don Francisco Gambin Egea y doña Josefa Conesa García, domiciliados en calle de Méndez Núñez, número 20, segundo, La Unión, y en reclamación de la cantidad de 8.708.435 pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta misma fecha, sacar a pública subasta, por lotes separados, los bienes hipotecados siguientes:

Urbana.—Un edificio destinado a almacén, de una sola nave, con cubierta de ondado, sito en la calle de San Agustín, de esta ciudad, sin número de policía. Su superficie es de 153 metros 90 decímetros cuadrados, teniendo la nave 10 metros de fachada y 15 metros de fondo. Linda: Por el norte o frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, u oeste, con propiedad de don Antonio Sivente; por el sur o espalda, con casas

de la calle de Arredondo, y por el oeste o izquierda, con casas de la calle de Andres Pedreño. Tasada en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Urbana.—Grupo de tres naves industriales, sito en la Carrera de Irún, paraje de Duende, de esta ciudad, se disponen una a continuación de la otra, adosadas a la pared que delimitan al solar por el norte. La primera de dichas naves, según se entra por la calle de su situación, tiene una superficie constuida de 216 metros cuadrados, y se distribuye en cuatro dependencias destinadas, respectivamente, a almacén, exposición, oficinas y cuarto de baño.

La nave siguiente tiene una superficie construida de 576 metros cuadrados. Está cubierta con techo sobre pilares, sin cerramiento al frente, y se destina a almacén.

Y la tercera nave, situada ya junto al ángulo noroeste de la finca, carece de distribución interior, se destinará a almacén y su superficie es de 216 metros cuadrados. La total superficie construida, sumadas las tres naves, es de 1.800 metros cuadrados.

Las tres naves se disponen dentro de un recinto cerrado pared, destinado a acceso a las naves, entrada y salida de vehículos y depósito de materiales. Queda fuera del recinto, y entre este y la Carrera de Irún una zona de 414 metros cuadrados destinada a accesos. Linda: Por el este, con la calle de Carrera de Irún; por el oeste, Rambla de Duende; por el sur, tierras de los hermanos señores Martínez Alcaraz, y por el norte, con finca de don Angel Carrasco Martínez. Tasada en la cantidad de 11.802.162 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Angel Bruna, 3, Cartagena, los días 31 de octubre, a las doce horas, la primera; la segunda, el día 29 de noviembre a las doce horas, y la tercera, el día 30 de diciembre de 1985, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve del tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dicha consignación acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Con respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del precio de valoración de dichas fincas, y la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero del remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Cartagena a 10 de julio de 1985.—La Magistrada-Juez, Isabel Moreno de Viana y Cárdenas.—El Secretario.—14.150-C (55418).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que en autos número 26/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Diaz Berbel, Sociedad Anónima» (DIBESA), domiciliada en Granada, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número setenta y cinco. Piso undécimo, letra E, en la planta decimotercera, undécima de pisos, del edificio en Granada, avenida Calvo Sotelo, números 29 y 31, formando parte del complejo urbanístico «Dibes». Se destina a vivienda con varias dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 190 metros 63 decímetros cuadrados, y construida de 225 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, «khal» de entrada, hueco de ascensores y piso letra D; derecha, piso letra E y aires sin edificar del solar; izquierda, un patio de luces, y espalda, aires de la propiedad de DIBESA; segunda fase de construcción. Cuota: 1,61 por 100. Es la finca número 41.069, del Registro de la Propiedad número 2 de Granada. Valorada en 3.981.500 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre próximo, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Servirá de tipo de subasta el valor expresado, pactado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento adecuado, el 10 por 100 del tipo.

Que los autos y la certificación registral preceptiva en el procedimiento están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 17 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.067-A (55452).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1681/1983, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Ildefonso García Sánchez.

Primera subasta: Día 14 de octubre, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 12 de noviembre, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 10 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, supliídos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Molino harinero, con casa-habitación, de dos cuerpos de alzada, llamado Primero de la Rivera, en término de Baza, con dos piedras y útiles necesarios, formando también parte un trance de terreno de 6 celemines, equivalentes a 8 áreas 21 centiáreas.

Inscrito al libro 132, folio 124, finca 1.077. Valorado en 1.489.200 pesetas.

2. Pedazo de tierra en pago de Tomillares y que fue de regadío, con agua del Caz Alto, con cabida de 1 fanega 6 celemines, equivalentes a 73 áreas 36 centiáreas.

Inscrito al folio 208, libro 95, finca 11.858. Valorado en 2.200.800 pesetas.

3. Suerte de tierra de secano, en el mismo término municipal de Baza, con superficie de 49 áreas y 50 centiáreas.

Inscrito al folio 32 del libro 92, finca número 11.459.

Valorada en 1.485.000 pesetas.

4. Pedazo de tierra de secano, que puede regarse con agua del Caz Alto, con superficie de 81 áreas 27 centiáreas.

Inscrito al folio 58, del libro 9, finca, número 661.

Valorada en 2.458.100 pesetas.

5. Haza de tierra de riego, en el mismo término municipal de Baza, con superficie de 4 áreas 2 centiáreas.

Inscrita al tomo 14, folio, 82, finca número 1.068.

Valorada en 1.260.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.068-A (55453).

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 6-J de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Abilio Vega Blanco y Emilia Campos Vidal, mayores de edad, casados y vecinos de Ponferrada, carretera de Orense, kilómetro 3,5, sobre reclamación de 8.933.778 pesetas de principal y la de 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y los inmuebles y de ocho

los muebles y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 3 de octubre de 1985 a las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 7 de noviembre de 1985, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 6 de diciembre de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de la subasta

1. Camión «Pegaso 1086», matrícula LE-1455-G. Tasado pericialmente en 1.650.000 pesetas.
2. Camión «Pegaso», matrícula LE-25703. Tasado en 175.000 pesetas.
3. Camión «Barreiros», matrícula M-900733. Tasado en 200.000 pesetas.
4. Camión «Ebro», matrícula M-458066. Tasado pericialmente en 100.000 pesetas.
5. Turismo «Seat 124», matrícula LE-58664. Tasado en 80.000 pesetas.
6. Camión «Ebro», matrícula LE-2986-B con grúa Valma. Tasado en 425.000 pesetas.
7. Camión Pegaso, 4 ejes, matrícula B-2282-BG, tipo Gordillero. Tasado en 700.000 pesetas.
8. Seat turismo, 132, matrícula LE-1174-E, tasado en 295.000 pesetas.
9. Casa chalet, situado en el término de Toral de Merayo, al sitio de La Guimara, de hormigón y ladrillo, compuesto de planta baja y alta con acceso desde el exterior mediante una escalera que termina en corredor a la altura de la planta alta, de 150 metros cuadrados aproximadamente, cubierto de losa, que linda: norte carretera N 120, de Ponferrada a Orense; sur, acequia, este, estación de servicio y oeste, más terreno. Tasado pericialmente en 10.500.000 pesetas.
10. Tierra rústica en término de Toral de Merayo, al sitio de La Guimara de 9 áreas y 60 centiáreas, que linda: norte y este, Gonzalo Blanco; sur, Ramón el Sacristán; oeste, Victoriano García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al libro 272, folio 99, finca número 30.545. Tasada pericialmente en 360.000 pesetas.
11. Tierra rústica al sitio de La Guimara, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, de 11 áreas y 66 centiáreas, que linda: norte, Gonzalo Vega; sur, con muro del mismo, digo del mismo prado y Ramiro Gómez; este, José González Barba; y oeste, herederos de Tomás Merayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al libro 301, folio 23, finca número 33.790. Tasada pericialmente en 420.000 pesetas.
12. Tierra a prado de regadío en el término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de La Guimara, de 10,25 áreas. Linda: norte, carretera de Orense; sur, presa de riego; este herederos de Ubelina Rodríguez; y oeste, se ignora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Ponferrada al tomo 151, folio 42, finca número 16.953. Tasada pericialmente en 740.000 pesetas.

13. Tierra rústica en término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de La Guimara, de 11,66 áreas. Linda: norte, Aquilino Vega; sur, Ramiro Gómez; este, Isabel Merayo y oeste, Victoriano Macías. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al libro 334, folio 214, finca número 37.105. Tasada pericialmente en 420.000 pesetas.

14. Tierra rústica en el término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de La Guimara, de 10 áreas. Linda: norte, Gonzalo Vega Fernández; sur, Félix León Carrera; este, herederos de Camilo Merayo y Oeste, Gregorio Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al libro 334, folio 215, finca número 37.107. Tasada en la cantidad de 360.000 pesetas.

15. Tierra de regadío en Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de La Guimara, de 9,62 áreas. Linda: norte, Gonzalo Vega; sur, Félix León Carrera; este, el mismo; oeste, herederos de Camilo Merayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al libro 334, folio 216, finca número 37.109. Tasada en la cantidad de 350.000 pesetas.

16. Tierra al sitio de La Germinera, de 9,72 áreas en término de Toral de Merayo, que linda: norte, Gonzalo Vega Fernández; este, Belarmino Vega Blanco; oeste, Belarmino Vega Blanco y otro, y sur, Félix León. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al libro 334, folio 217, finca número 37.111. Tasada en la cantidad de 370.000 pesetas.

De las fincas número 10 al 16, inclusive, se saca a subasta la mitad pro indivisa con la otra mitad propiedad de don Belarmino Vega Blanco.

Dado en Ponferrada, 17 de julio de 1985.—La Juez, María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario.—13.661-C (53271).

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado 3.º).

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 2.055 de 1984, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Alfonso Pérez Puente y otros, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos, del 10 por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral que menciona la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

Hotel-residencia con categoría de tres estrellas, que se denomina «Hoel Acuarium», situado en la urbanización Santa Isabel, cuyos terrenos proceden de la Hacienda de Amate, en la prolongación de la carretera de Málaga, cerca de la carretera de Su Eminencia, en Sevilla. Consta de seis plantas, sótano y ático, con capacidad para ochenta personas en 36 habitaciones dobles y ocho sencillas con cuarto de baño. De la superficie del solar, que es de 2.347 metros cuadrados, están edificados en sótano 40 metros cuadrados, para cuarto de calderas, grupos elevadores y un almacén; en la planta baja de 413 metros cuadrados y en la primera de 378 metros cuadrados existen los usos comunes y servicios, teniendo la primera citada el vestíbulo, recepción, guardarropa, aseos, bar con comedor y cafetería, aparte de otros servicios de lavandería, planta, Lodgea, cámaras, accesos y taquillas para el personal y dos oficinas; en la planta primera hay un comedor complementario al de la baja al que se accede por la escalera interior a la cocina, oficio, estar-salón y servicios; en las cuatro plantas altas generales, cada una con superficie de 364 metros cuadrados, se distribuyen por plantas en nueve habitaciones dobles con su cuarto de baño y dos sencillas con aseo-ducha; la planta ático ocupa 160 metros cuadrados, y se destina a servicios y vivienda del director, con cuatro piezas y baños. El resto del solar que actualmente no está edificado se destina en parte a zonas verdes y aparcamientos, y otras se reservan para dedicarlas a futuras construcciones complementarias de este conjunto industrial. Linda todo ello al norte, con la carretera de Sevilla a Alcañal de Guadaira; al sur, con zona de los daños de Carmona, de cuyo eje dista tres metros; al este, con terrenos de don Gerardo Núñez, y al oeste, con terrenos de don Carlos Alba Lara, hoy «Jannone, Sociedad Anónima».

Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—7.078-A (55472).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 344 de 1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Asociación Civil», Centro Benéfico ADA, se saca a la venta en pública subasta por vez primera término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad de 9.000.000 de pesetas, estipulada en la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaria los autos y certificación del registro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Parcela de terreno, en término de Sevilla, parte del polígono industrial denominado «Carretera Amarilla», señalada con el número 2 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono, enclavado en la zona industrial de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de 11.297 metros cuadrados, y linda: Norte, calle P; sur, parcela señalada con el número 1 en el citado plano; este, con la número 3, y oeste, límite del polígono.

Advertencia.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Sevilla a 5 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—7.076-A (55470).

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 1.677/1984-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, que litiga con los beneficios legales de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra fincas hipotecadas por los cónyuges don Lino Alvarez Lafuente y doña María del Carmen Reguillo Gijón, para efectividad de crédito hipotecario; he acordado proceder a la subasta, por segunda vez, término de veinte días, y demás condiciones generales, de las fincas urbanas hipotecadas objeto de dicho procedimiento, que son las siguientes:

1.ª Piso vivienda, letra B, de la planta 7.ª alta, de un bloque señalado con los números 5, de calle Arjona, número 6, de calle Luis de Vargas, y números 25, y 25 duplicado, de calle Trastámara, de esta capital. Mide la superficie total, incluidas terrazas, de 139 metros cuadrados, y la superficie útil de 124,40 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, sala de estar, comedor, tres dormitorios, pasillo, baño, cocina, lavadero, dormitorio y aseo de servicio. Tiene su acceso por la escalera número 5 de la calle Arjona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 244, tomo 777, libro 130, de la segunda sección, finca número 4.645, inscripción cuarta.

2.ª Piso vivienda, letra C, de la planta 7.ª alta, de un bloque señalado con los números 5, de calle Arjona, el 6, hoy 8 de calle Luis de Vargas, y números 25, y 25 duplicado, de calle Trastámara, de esta capital. Mide la superficie total, incluidas terrazas, de 195,50 metros cuadrados, y la superficie útil de 148,70 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, despacho, sala de estar, comedor, pasillo, cuarto de niños, tres dormitorios, cuarto de baño, dormitorio y aseo de servicio, cocina y lavadero. Tiene su acceso por la escalera número 6, de calle Luis de Vargas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 246, tomo 777, libro 130, de segunda sección, finca número 4.646, inscripción cuarta.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 6 de noviembre próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita con el número 1, la cantidad de 3.746.250 pesetas, y para la descrita con el número 2, la cantidad de 5.272.500 pesetas, que son el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la finca o fincas que se propongan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 5 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—7.077-A (55471).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 2101/1984-H de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, que litiga con los beneficios legales de justicia gratuita, representada por el Procurador señor López de Lemus, contra finca hipotecada por los cónyuges don Manuel Perriñez Porrúa y doña Gloria Romero Riejos, para efectividad de crédito hipotecario; he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Rústica: Cercado de tierra de secano, llamado «El Toledillo», al sitio de Cañajoso, del término municipal de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), que linda al norte y oeste, con el carril de los Huertos; al sur, con Dehesa de Cañajoso; y al este, con carril de Cañajoso. Tiene una superficie de 14 hectáreas 24 áreas y 60 centiáreas. Sobre dicho terreno se ha construido lo siguiente: Una casa unifamiliar de una sola planta, convenientemente distribuida para vivienda, tiene una superficie aproximada de 300 metros cuadrados y sus linderos dan todos a la finca matriz donde está construida; y una nave para ganado, de una sola planta, sin ninguna distribución con una superficie de 200 metros cuadrados, y sus linderos dan todos dentro de la finca matriz a que pertenece.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 157 vuelto del tomo 1.172, libro 45 de Castilblanco, finca número 3.669, inscripción segunda.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de octubre próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad pactada en la escritura de hipoteca, de 10.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual por lo menos, al 10 por 100 de la indicada que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 8 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—7.079-A (55473).

TARRAGONA

Edicto

Don Victor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 118/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Escobar Barón, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Vivienda tipo E, número 9, sita en planta baja o primero de edificio ubicado en barrio Marítimo de Salou, término de Vilaseca de Solcina, al que se denomina «Apartamentos Virgen de la Antigua». Superficie 49 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados. Consta, de comedor-estar, dormitorio, aseo, cocina y terraza. Linda: Por la derecha entrando con apartamento tipo E-8, misma planta; izquierda, apartamento E-10, misma planta; espalda, con la calle número 25; frente, con rellano entrada; arriba, con apartamento E-9, en el piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 783, libro 187 de Vilaseca, finca número 13.026.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 1986 y hora de las diez cuarenta y cinco.

No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Victor Sierra López.—El Secretario.—7.080-A (55474).

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 518/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que

litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra don Miguel García Gil y doña Carmen González Alvarez, por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de octubre, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.492.100 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda en planta sexta, puerta cuarta, formando parte de la casa señalada con el número 11 bis, escalera C, de la avenida de Barcelona, de esta ciudad, ocupa una superficie de 91 metros 66 decímetros cuadrados, con galería-lavadero descubierta al patio de luces y ventilación. Linda: Por su frente, con avenida de Barcelona; por su izquierda, sur, con rellano de la escalera de acceso, con patio de luces y ventilación, y con vivienda puerta tercera de esta misma planta. Inscrita al tomo 2.086, libro 606, de la sección segunda de Terrassa, folio 206, finca número 39.394.

Terrassa, 17 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.073-A (55491).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 138/1985, promovidos por Antonio García-Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Encarnación Navarro Gimeno y Francisco Meliá Piza, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda del piso primero, puerta 1, recae a la calle Onésimo Redondo, del edificio sito en Alboraya, donde le corresponde el número 24, antes 20, de policía urbana. Finca registral número 8.013 del Registro de Valencia. Valorada en 3.002.000 pesetas.

Se han señalado los días 5 de diciembre próximo, 3 de enero de 1986 y 11 de febrero de 1986, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando, por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 13 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-7.069-A (55454).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 109 de 1985-C, promovidos por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra Eliás García Domingo y Carolina Muñoz Calleja, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 1.050.600 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda piso quinto, puerta 17, tipo A, interior izquierda, calle avenida Auxias March, número 78. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-cuatro, al folio 45, tomo 1.095, libro 289, sección de Ruzafa, finca 28.932, inscripción primera.

Para el caso de declararse desierta esta subasta se señala para la segunda el próximo 19 de diciembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, y de declararse desierta ésta, se señala para la tercera el próximo 16 de enero de 1986, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

De tenerse que suspender la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, o sucesivos, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 16 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-7.070-A (55455).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.337 de

1984, promovidos por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, contra don Alfredo Muñoz Olaya y doña Francisca García Cruz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, precio pactado y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio pactado, que es de 1.224.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca número 17, Vivienda tipo A, del cuarto piso alto, puerta 16 de la casa sita en Aldaya, con fachada a la calle del General Moscardó, hoy número 9, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, tomo 1.923, libro 145, de Aldaya, folio 185, finca 11.372, inscripción primera.

Para el caso de declararse desierta esta subasta se ha señalado para celebración de segunda, por el 75 por 100 del precio pactado el siguiente día 23 de diciembre, a igual hora de las doce, y, por si ésta fuese igualmente desierta, se ha señalado para celebración de tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 23 de enero, a las doce horas.

Para el supuesto de no poderse celebrar la subasta, si causas de fuerza mayor lo impidiesen, ésta se celebrará el día siguiente hábil, o sucesivos a igual hora, hasta que se llevara a efecto.

Valencia, 16 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-7.071-A (55456).

ZARAGOZA

Edicto

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia en funciones de este Juzgado número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de suspensión de pagos «Grúas El Portillo, Sociedad Anónima» (GEPSA), debidamente representada por el Procurador señor Andrés, y bajo el número 325/1985, de procedimiento, en cuyos autos, y en resolución de esta fecha, se declaró a dicha Sociedad en estado de suspensión de pagos, por ser su activo superior al pasivo, en insolvencia provisional, y se convocó a los acreedores a Junta general, según dispone el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número 4 de esta ciudad (quinta planta), sito en plaza del Pilar, 2.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-14.159-C (55467).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Francisco Javier García Gorina, hijo de Alberto y de Isabel, nacido en Barcelona el día 18 de julio de 1961, de estado civil soltero, de profesión camarero, recluta del Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Aravaca-Vitoria), procesado como presunto autor de un delito de desertión en la causa número 12-IV-85, domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá, dentro del término de quince días naturales, ante el Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la IV Región Militar, con domicilio oficial en el Gobierno Militar de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura del individuo antes referido, quien, caso de ser habido, será informado de cuanto antecede y puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Barcelona, 20 de marzo de 1985.-653 (24020).

★

Edwar Marfford, hijo de Afranco y de Kewena, natural de Ghana, nacido el 17 de febrero de 1948, de estado civil soltero, de profesión electricista, encartado en la causa sin número por presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz chata, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 27 de marzo de 1985.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-668 (24035).

★

José Díaz Acereda, hijo de Rufino y de María, natural de Villafranca de Ordizia, provincia de Guipúzcoa, vecindado en Lazcano, provincia de Guipúzcoa, de estado civil soltero, de profesión soldador, de veintiocho años de edad, con documento nacional de identidad número 51.331.591, cuyas señas particulares son: Estatura 1,68 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, color sano, encartado en la causa número 210-II/1983, por presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 27 de marzo de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-657 (24024).

José Pintado Llofrío, hijo de Emilio y Sagrario, natural de Madrid, sin profesión, nacido el 31 de julio de 1963, con documento nacional de identidad número 50.426.348, de 1,80 de estatura y 71 kilos de peso, con domicilio en la calle Culleras, número 131, de Madrid, a quien se le instruye expediente judicial por la falta grave de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Narciso Durán Bravo, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Juzgado del Regimiento de Infantería, Ordenes Militares número 37 (Plasencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Plasencia, 27 de marzo de 1985.-El Capitán Juez Instructor.-655 (24022).

★

Eusebio Sánchez González (paisano), hijo de Eusebio y de Jobita, natural de Madrid, de treinta y siete años de edad, de estado civil casado, de profesión soldador, siéndole el último domicilio conocido en Madrid, procesado por el presunto delito de fraude, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor Juez Togado instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid.

Madrid, 27 de marzo de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción.-661 (24028).

★

Jesús Bello Calviño, hijo de Antonio y de Matilde, natural de Valle del Dubra, sujeto a expediente judicial por falta de concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de la Caja de Reclutas número 811 en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Coruña, 29 de marzo de 1985.-El Capitán Juez Instructor, Manuel García Vilameá.-658 (24025).

★

El encartado que a continuación se expresa comparecerá dentro del término de quince días y en su domicilio oficial, sito en el Gobierno Militar de Barcelona, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la IV Región Militar con la advertencia de que, si así no lo hiciera, será declarado rebelde. Pedro Bartolomé Ledo, hijo de Pedro y Cándida, natural de Madrid, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 11.800.153, está procesado en la causa ordinaria número 8-IV-85, instruida por presunto delito de desertión.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho encausado y cuando fuere habido, su puesta a disposición del Juzgado expresado, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 29 de marzo de 1985.-El Juez Togado, Rafael Martínez Matamoros.-651 (24018).

★

Sánchez del Pino, Francisco. Soldado del Ejército del Aire, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Bellavista (Sevilla), profesión camarero, nacido el día 7 de abril de 1964, domiciliado última-

mente en calle Borjas, número 24, de Bellavista (Sevilla), procesado por un delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Auditor don Lázaro Montero López, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, calle Martín de los Heros, número 51-4.º, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 9 de abril de 1985.-El Comandante Juez Togado Militar, Lázaro Montero López.-702 (25902).

★

Fernández Fernández, Juan, hijo de Francisco y de Flora, natural de Murcia, de estado soltero, profesión camarero, de veinte años, domiciliado últimamente en Murcia, calle Majada, sin número, procesado por desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Eduardo Calderón Susin, Juez Togado de Instrucción de la zona militar de Baleares, con despacho oficial en la Rambla, número 20, 1.º, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Palma de Mallorca, 9 de abril de 1985.-El Juez Togado, Eduardo Calderón Susin.-700 (25900).

★

Francisco Juncosa Cabañas, hijo de Agustín y de Cinta, natural de La Coruña, nacido el 18 de enero de 1965, de estado civil soltero, de profesión peón, encartado en la causa número 91/II/1985, por el presunto delito de desertión, y cuya seña particular es: Estatura 1 metro 660 milímetros; comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto en disposición de este Juzgado.

Melilla, 10 de abril de 1985.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-685 (25528).

★

Francisco Molina Hidalgo, hijo de Diego y de Francisca, natural de Iznájar (Córdoba), nacido el 2 de diciembre de 1956, de estado civil soltero, de profesión agricultor, encartado en la causa número 90/II/1985, por el presunto delito de desertión, y cuya seña particular es: Estatura 1 metro 650 milímetros; comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto en disposición de este Juzgado.

Melilla, 10 de abril de 1985.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-686 (25529).

★

Juan Morán Barreiros, hijo de Ramón y de Pilar, natural de Madrid, nacido el 24 de junio de 1963, de estado civil soltero, de profesión sin codificar, encartado en la causa número 99/II/1985, por el presunto delito de desertión, y cuya seña particular es: Estatura 1 metro 700 milímetros; comparecerá en el término de quince

días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto en disposición de este Juzgado.

Melilla, 10 de abril de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—687 (25530).

Juzgados civiles

Don Ramiro Manubens González Sandoval, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Barcelona, por la presente, que se expide en mérito de sumario número 30 de 1985 sobre violación, se cita y llama al procesado Bechir By Amara Bessaoud, hijo de Galia y de Amara, natural de Túnez, de estado divorciado, profesión agricultor, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, «Apartamentos Gutenberg», pasaje Gutenberg, número 7, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, para constituirse en prisión como comprendido en el número del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 22 de marzo de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—635 (24002).

★

Don Ramiro Manubens González Sandoval, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Barcelona, por la presente, que se expide en mérito de sumario número 30 de 1985 sobre violación, se cita y llama al procesado Bechir By Amara Bessaoud, hijo de Galia y de Amara, natural de Túnez, de estado divorciado, profesión agricultor, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, «Apartamentos Gutenberg», pasaje Gutenberg, número 7, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 22 de marzo de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—636 (24003).

★

Antonio Berga Perca, natural de Ogasá (Gerona), de estado soltero, de veinticinco años de edad, hijo de José y de Trinidad, domiciliado últimamente en Vic, calle Nueva, 75, Monitor, número 128 de 1985, por delito de abandono de robo frustrado seguido en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 25 de marzo de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—638 (24005).

Mariano San José Caravaca, de cuarenta y siete años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, hijo de Mariano y de Joaquina, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle Encamienda, número 22, de Madrid, procesado por falsificación y hurto en causa número 26-A de 1985, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 21 con el fin de practicar diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de marzo de 1985.—El Juez de Instrucción.—643 (24010).

★

Pedro Raúl Soria Zamora, de treinta y nueve años, de estado casado, de profesión Promotor, hijo de Lorenzo y de Graciela, natural de Argentina, domiciliado últimamente en Madrid, doctor Fleming, 33-5.º procesado por estafa en la causa número 2.960 de 1985-C, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 25 con el fin de practicar diligencias, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será ingresado en prisión.

Madrid, 27 de marzo de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—644 (24011).

★

Maria del Carmen Miguel Alvarino, de veintiséis años de edad, natural de Santander, hija de Fidel y de Consuelo, de estado soltera, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Río de la Pila, 16-2.º izquierda, procesada en sumario número 37 de 1984 por delito de receptación, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, de ser declarada rebelde y le parará perjuicio a que hubiera dado lugar en derecho por tal declaración.

Santander, 28 de marzo de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—645 (24012).

★

Lorenzo Rosales Incógnito, hijo de Lorenzo y de Luisa, de veinticinco años de edad, natural de Camas, vecino de Camas, domiciliado últimamente en Orfebre Cayetano González, profesión carpintero, que se halla procesado en sumario seguido en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital, con el número 2/1985 por delito de robo, comparecerá ante el mismo, en el término de diez días, para constituirse en prisión y apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía, y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y agentes de la Policía judicial, la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Sevilla, 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—646 (24013).

★

Pedro Antonio Pérez Chirinos Novi, natural de Barcelona, de estado soltero, sin profesión, de treinta años de edad, hijo de Julián y de María Rosa, domiciliado últimamente en calle Conde Asalto, número 66, Barcelona, diligencias preparatorias número 92/1981, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 1 de abril de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—693 (25893).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza a Francisco María Albizu Aya, nacido en Ondarroa el 18 de julio de 1958, hijo de Roque y de María, soltero, marinero, con último domicilio en Ondarroa, Comandante Belarde, número 37, bajo, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Azpeitia con el fin de constituirse en prisión, en causa que se le sigue por delito de robo a mano armada con el número 148 de 1985, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le sobrevendrá el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Azpeitia, 2 de abril de 1985.—El Secretario.—642 (24009).

★

Manuel López Campos, de treinta y siete años de edad, hijo de Manuel y Dolores, natural de Saavedra Begonte (Lugo), con último domicilio conocido en Barcelona, paseo Montjuich, número 32, 3.º 1.ª, y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras, dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos de sumario que se le sigue bajo el número 29/1982, sobre estafa y falsedad documental, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 3 de abril de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—680 (25523).

★

Jorge Pastor Font, nacido el 18 de julio de 1956, hijo de Jesús y de Isolina, casado, natural de Barcelona y vecino de Barcelona, con domicilio en calle Mar, número 119-21 ático, y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras, dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos de sumario que se le sigue bajo el número 60/1982, contra la salud pública, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 3 de abril de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—679 (25522).

★

Jesús María Díez López, de veintisiete años de edad, natural de Elgoibar (Guipúzcoa), hijo de Fidel y de Isabel, de estado soltero, de profesión barman, domiciliado últimamente en Alzola (Guipúzcoa), A-3.º izquierda, procesado en Ley 10/1980, número 6/1985, por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 7 de abril de 1985.—El Secretario.—699 (25899).